

XX PREMIO INTERNACIONAL JULIO CORTÁZAR DE RELATO BREVE DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA 2017

La Universidad de La Laguna, a través del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad, con la intención de promover la creación literaria, convoca la edición 2017 del Premio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve de la Universidad de La Laguna, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria. Las aplicaciones presupuestarias para la convocatoria del “XX Premio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve de la Universidad de La Laguna”, correspondiente al año 2017 serán las 180402AA. 455 A3. 48009.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Premiar el mejor relato breve que se presente a este concurso con la finalidad de promover la creación literaria y la divulgación de las obras premiadas en el contexto universitario y en la sociedad en general.

2- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Será el que figura en las presentes bases: convocatoria pública, recepción de trabajos, valoración por el jurado y resolución del Vicerrector con la Sociedad.

3.- ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Para la ordenación e instrucción será competente el Área de Gestión Cultural del Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad y para Resolver el procedimiento será competente el Vicerrector de Relaciones con la Sociedad (por Resolución de 3 de octubre de 2016, por la que se aprueban determinadas normas sobre delegación de competencias y suplencias de esta Universidad - B.O.C. nº 199, de 13 de octubre de 2016).

4. PARTICIPANTES

Podrán optar a este premio los autores que presenten uno o más relatos breves con independencia de su nacionalidad y residencia.

Cada participante podrá presentar un máximo de tres relatos breves.

Los ganadores de ediciones anteriores no podrán presentarse nuevamente al premio. Esta restricción no afecta a los que han obtenido accésits o figuren entre los seleccionados en cualquier edición.

Tampoco podrán participar quienes mantengan relación de parentesco, profesional o amistad íntima con el personal de administración y servicios así como con cargos políticos del Vicerrector Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna o con los miembros de los jurados de cada Premio. Cualquier concursante que detecte esta circunstancia, una vez publicado el

jurado en la web de la universidad, debe renunciar a participar, comunicándolo así a la organización, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

5. REQUISITOS DE LOS TRABAJOS

Los textos estarán escritos en castellano.

Han de ser originales e inéditos y no pueden haber sido presentados en convocatorias anteriores ni simultáneamente a otros concursos, ni tampoco haber sido premiados.

Su extensión no superará la de cinco páginas Din-A4 y 28 líneas por cada una de ellas, escrita usando una letra tipo *times new roman* tamaño 12 o equivalente, por una sola de sus caras a dos espacios.

No se admitirán relatos cuyos derechos de autor estén comprometidos con terceros.

6. INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los trabajos se presentarán dentro de un sobre por cuadruplicado. Cada copia llevará una carátula o portada en la que figure el título y la mención *XX Premio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve de la Universidad de La Laguna 2017*. Estas menciones también deben aparecer en el exterior del sobre.

El nombre del autor no debe aparecer ni en las copias ni en el exterior de los sobres.

Dentro del sobre se introducirá, además de las copias citadas, otro con los mismos datos que aquel en su exterior, y dentro la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, según modelo adjunto y que está a disposición de los interesados en la dirección web de la universidad: www.ull.es/premios
- Fotocopia del N.I.F. (españoles)/ N.I.E. (extranjeros con residencia en España): o del documento nacional que acredite su identidad (resto de extranjeros).
- Breve currículum literario del autor.

Los ejemplares se enviarán por correo, mensajero o personalmente a la siguiente dirección:

*Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna.
Área de Gestión Cultural – Premios
Apartado Postal 456- La Laguna (Tenerife-Islas Canarias)
Cp. 38.200*

Asimismo, podrán presentarse a través de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 apartados b), c) y e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas.

Presentadas las obras a este concurso, los autores no podrán retirarlas antes de que finalice todo el proceso, ni renunciar al certamen, salvo el supuesto previsto en el último párrafo de la base 4ª.

7. PLAZO

El plazo para presentar los relatos será el comprendido entre el día siguiente de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) y el 7 de julio de 2017, siendo esta la fecha límite.

Para los trabajos enviados por correo postal se tendrá en cuenta la fecha que figure en el matasellos, siempre que lleguen a nuestras oficinas antes del 21 de julio de 2017.

8. JURADO Y CRITERIOS

El jurado será elegido por el Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad entre reconocidos escritores, críticos y estudiosos. Sus integrantes se darán a conocer antes del fallo y se encargarán de seleccionar los trabajos presentados.

Si algún miembro del jurado detectara alguna causa de abstención deberá declinar incorporarse al mismo sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, en caso contrario.

Al objeto de una ponderación objetiva de los trabajos el jurado valorará principalmente, entre otros que también considere pertinentes, los siguientes criterios:

- Interés y coherencia del relato contado
- Creatividad y originalidad.
- Claridad expositiva y estructura del texto.
- Correcto uso de la sintaxis y normas de ortografía

9. FALLO

La decisión del jurado se adoptará por mayoría simple y se elevará la oportuna propuesta al órgano competente que emitirá una resolución otorgando los premios en el plazo máximo de 4 meses a partir de la fecha

Esta resolución le será comunicada al ganador en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a que se produzca la misma. El resultado se dará a conocer públicamente en un acto posterior de proclamación de ganadores y seleccionados, a celebrar en una fecha que se anunciará públicamente mediante cartelera, y en la página web de la universidad: www.ull.es/premios

10. PREMIO

Se establece un único premio consistente en 1.000 (mil) euros, estatuilla en bronce de San Fernando, patrón de esta universidad, firmada por el escultor Juan Carlos Albaladejo, la publicación del trabajo ganador en el formato que se estime oportuno, de forma individual o colectiva, y diploma.

El jurado podrá conceder hasta seis accésits, sin derecho a retribución económica.

Ello comporta, por parte del ganador y de los finalistas, la aceptación de que la Universidad de La Laguna divulgue públicamente sus narraciones. La universidad se reserva el derecho de publicar online los trabajos ganadores y seleccionados, y distribuir los mismos a través de las editoriales online que considere adecuadas.

Se entiende que tanto el ganador como los finalistas ceden los derechos de autor que pudieran corresponderles por esta primera edición a la Universidad de La Laguna.

En las ediciones posteriores de estas obras se hará constar expresamente la siguiente mención: "Obra ganadora u "obra finalista", según proceda del XX Premio Internacional Julio Cortázar de

Relato Breve de la Universidad de La Laguna 2017.”

En el supuesto de que el ganador residiera fuera de España, cualquier gasto que genere el pago del premio ya sea bancario, fiscal o de cualquier otra índole será deducido del mismo o correrá a cuenta del beneficiario.

El premio podrá ser declarado desierto y estará sujeto a las retenciones fiscales y disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

Para el pago del importe del premio el ganador deberá aportar en tiempo y forma toda la documentación que le sea requerida a tal fin por la administración de la universidad, de lo contrario se entiende que desiste de su derecho al cobro de dicho importe.

11. RETIRADA DE ORIGINALES

Los trabajos no premiados podrán ser retirados aportando el resguardo acreditativo de haberlos presentado. Transcurridos treinta días desde la fecha en que se haga público el fallo, el Vicerrectorado no se responsabilizará de su conservación y a partir del 31 de marzo de 2018 serán destruidos.

Cualquier gasto que ocasione el envío o retirada de las obras presentadas será por cuenta del concursante, siendo también su responsabilidad cualquier gestión necesaria para ello.

12. BASE FINAL

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento, entendimiento y aceptación de las presentes bases.

Cualquier cuestión o duda que pueda surgir en su interpretación será resuelta según los criterios del Vicerrectorado de Relaciones Universidad y Sociedad de la Universidad de La Laguna.



XX Premio Internacional

**Julio Cortázar de Relato Breve de la Universidad de
La Laguna**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos del solicitante

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF/NIE/Pasaporte	Letra
Domicilio (Calle, Plaza, nº, piso...)		C. Postal	Localidad	
País	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil	

Título del relato

--

Documentación que aporta

<input type="checkbox"/>	Fotocopia del documento nacional de identidad / N.I.E. / pasaporte
<input type="checkbox"/>	4 copias del relato
<input type="checkbox"/>	Currículum literario por escrito
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar):

Autorizaciones

Autoriza al Vicerrectorado de Relaciones con la Sociedad de la Universidad de La Laguna a:

- 1.- Que su nombre y el del trabajo presentado a concurso aparezca en las listas de seleccionados y ganadores de este premio, que se colgarán en la página web oficial de la Universidad de La Laguna, otras páginas web colaboradoras, en los tabloneros de anuncio de la universidad y en los medios de comunicación social.
- 2.- Usar y publicar su correo electrónico en las comunicaciones que deriven del mencionado premio.
- 3.- Publicar su trabajo, total o parcialmente, si resulta ganador o seleccionado (finalista), mediante la edición de libros, memorias, catálogos, o en el soporte que estime la universidad, de forma individual o colectiva, separada o conjuntamente con los trabajos ganadores y finalistas de otros premios, con la finalidad de difundirlo y promocionarlo públicamente.
- 4.- Destruir las distintas copias del trabajo presentado en caso de no haber sido retiradas en los plazos que se establecen en las bases de la presente edición.

Declaración responsable (*)

D./D^a
con documento nacional de identidad/NIE/pasaporte nº _____ letra _____ actuando

En nombre propio
 En representación de _____

Declaro:

- 1) Que he leído, entendido y, por ello, acepto las bases completas de la convocatoria del Premio Internacional Julio Cortázar de Relato Breve de la Universidad de La Laguna.
- 2) Que a los efectos previsto en el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En la Laguna, a _____ - 20____ -

Firma

(*) Requisito obligatorio según la legislación española con independencia de la nacionalidad del declarante.
- Sus datos personales quedan sometidos a las medidas de protección previstas en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo un escrito al Rector de esta Universidad, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Con igual sometimiento a dichas medidas de protección, sus datos pueden ser cedidos a otras Administraciones Públicas para los fines previstos en la Ley. Si usted no está conforme con dicha cesión, ponga una X en el siguiente recuadro: